

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 395 -2019-UNF/CO

Sullana, 22 de octubre de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 067-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero de 2019; El Oficio Nº 017-2019-UNF-P/OBU-USSA de fecha 11 de octubre del 2019; El Informe Nº 913-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 17 de octubre de 2019; El Informe Nº 650-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 17 de octubre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 067-2019-UNF/CO de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó el Plan de Trabajo del Servicio de Salud (Tópico) 2019 de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Oficio N° 017-2019-UNF-P/OBU-USSA de fecha 11 de octubre del 2019, la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales y Asistenciales - OBU, presentan a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de la capacitación "Primeros Auxilios", cuyo objetivo es proporcionar conceptos generales, así como técnicas relacionadas con los primeros auxilios para que estos sean de utilidad a los asistentes en el momento en que requiera atender una emergencia en el contexto universitario, la cual se llevará a cabo el día jueves 14 de noviembre del presente año, la cual está considerada dentro del Plan de Trabajo del Servicio de Salud (Tópico), para su revisión y posterior aprobación;







UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Informe N° 913-2019-UNF-PCO-OPEP-UP de fecha 17 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que la capacitación de "Primeros Auxilios", cuenta con presupuesto aprobado dentro del Plan de Trabajo del Servicio de Salud – Tópico, aprobado mediante acto resolutivo;

Que con Informe Nº 650-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 17 de octubre de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestaria para la capacitación "Primeros Auxilios", organizado por el Servicio de Salud (Tópico) de la Universidad Nacional de Frontera;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de octubre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Capacitación "Primeros Auxilios" Noviembre 2019, organizado por el Servicio de Salud (Tópico) de la Universidad Nacional de Frontera, que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer Presidente de la Comisión Organizadora UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Andre Antonio Lobaton Carbajal SECRETARIO GENERAL

-www.unfs.edu.pe